

Comunicado de Prensa No. 67/2014

México, D.F. a 10 de diciembre de 2014

EL PLENO DEL IFT ACUERDA QUE LA TERMINACIÓN DE LAS SEÑALES ANALÓGICAS EN LA TELEVISIÓN ABIERTA EN MATAMOROS, REYNOSA Y NUEVO LAREDO SERÁ EL 14 DE ENERO DE 2015

- La Sedesol definió la lista de beneficiarios para el programa de entrega de receptores de TDT implementado por el gobierno federal
- La SCT distribuyó aparatos receptores hasta cumplir con más de 90% de penetración de estos entre los beneficiarios establecidos por Sedesol e informó al IFT el cumplimiento de lo establecido en el marco legal vigente
- Con esto, el IFT determinó que es procedente concluir con la transmisión de señales analógicas en las áreas de cobertura de las estaciones de televisión de las tres ciudades de la región de la frontera noreste
- Los concesionarios del servicio de TV abierta ya realizan transmisiones digitales en dichas zonas

Como lo establece el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) deberá concluir la transmisión de señales analógicas de televisión radiodifundida a más tardar el 31 de diciembre de 2015 por área de cobertura, una vez que se alcance, en el área que corresponda, un nivel de penetración del 90% de hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), con receptores o decodificadores aptos para recibir señales digitales.

De acuerdo con dicha disposición legal, corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) implementar los programas y acciones vinculados con la Política de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) para la entrega o distribución de los equipos receptores o decodificadores, así como llevar a cabo la acreditación de la penetración que la propia Política señala.

De esta forma, el artículo 18 de la Política TDT establece que corresponde al Pleno del IFT resolver que es procedente acordar la terminación de transmisiones analógicas, una vez que la SCT le proporcione

Comunicado de Prensa No. 67/2014

la información que acredite que se ha alcanzado un nivel de penetración con receptores o decodificadores aptos para recibir transmisiones digitales en 90% o más de los hogares de escasos recursos definidos por Sedesol en cada área de cobertura.

Aunado a lo anterior, para determinar la conclusión de las señales analógica es necesario que en toda el área de cobertura correspondiente ya se realicen transmisiones digitales.

Cuando se cumplan ambos supuestos, el IFT determinará la fecha y hora de la terminación de las transmisiones analógicas que corresponda, la cual deberá darse en un día hábil considerando, entre la fecha de su determinación y la realización de éste, un plazo de cuando menos 4 semanas, a fin de que durante este periodo pueda informarse a la población sobre esta transición a la televisión digital.

En este sentido, el 21 de noviembre de 2014, la SCT, por conducto de la Subsecretaría de Comunicaciones, envió al IFT la información sobre la penetración alcanzada en diversas áreas de cobertura de la Región Frontera Noreste (Matamoros, Tamaulipas y Nuevo Laredo), y que contiene lo siguiente:

- i) el número de hogares de escasos recursos definidos por la Sedesol por área de cobertura de cada estación de televisión radiodifundida;
- ii) el número de hogares de escasos recursos definidos por la Sedesol en que han sido entregados receptores aptos para recibir transmisiones digitales por área de cobertura de cada estación de televisión radiodifundida; y,
- iii) el porcentaje de penetración con receptores aptos para recibir transmisiones digitales en los hogares de escasos recursos definidos por Sedesol en cada área de cobertura de cada estación de televisión radiodifundida.

Comunicado de Prensa
No. 67/2014

PENETRACIÓN POR ESTACIÓN DE TV (PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIA)

POBLACIÓN	CONCESIONARIO	DISTINTIVO	TOTAL HOGARES DE LA LISTA ACTUALIZADA DE SEDESOL (en miles)	HOGARES DE LA LISTA DE SEDESOL A LOS QUE SE ENTREGÓ UN TELEVISOR (en miles)	PENETRACIÓN
Nuevo Laredo	Ramona Esparza González	XEFE	23.4	21.3	91.2%
Nuevo Laredo	Televimex, S.A. de C.V.	XHBR	23.4	21.3	91.2%
Nuevo Laredo	Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHLAR	23.2	21.2	91.3%
Nuevo Laredo	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLAT	23.2	21.2	91.3%
Nuevo Laredo	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLNA	23.2	21.2	91.3%
Nuevo Laredo	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHNAT	23.4	21.3	91.2%
Matamoros	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHMTA	52.9	49.9	94.4%
Matamoros	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHOR	87.7	81.0	92.4%
Matamoros	TVNorte. S. de R.L. de C.V.	XHRIO	95.5	88.0	92.1%
Matamoros	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHVTV	88.9	81.9	92.1%
Reynosa	Televisión Azteca. S.A. de C.V.	XHREY	60.7	56.3	92.8%
Reynosa- Matamoros	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XERV	54.2	50.5	93.1%
Reynosa- Matamoros	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHAB	92.0	84.8	92.1%
Reynosa- Matamoros	Televimex, S.A. de C.V.	XHTAM	92.7	85.3	92.1%

***Nota: No debe sumarse el número de hogares debido a que muchos se encuentran servidos por más de una estación de televisión.**

Comunicado de Prensa **No. 67/2014**

Adicionalmente, el IFT corroboró la realización actual de transmisiones digitales de televisión radiodifundida bajo los parámetros autorizados en cada una de las estaciones referidas que transmiten en Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa.

De esta forma, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, el Pleno del IFT determinó que se acreditan las condiciones previstas en el marco legal vigente, consistentes en que en las áreas de cobertura de dichas estaciones de televisión se rebasa el 90% de penetración con receptores aptos para recibir transmisiones digitales en los hogares de escasos recursos definidos por Sedesol, y que se realizan transmisiones digitales en las áreas de cobertura de las estaciones.

Ante esto, el Pleno acordó que las estaciones de televisión radiodifundida con distintivos de llamada XEFE-TV, XHBR-TV, XHLAR-TV, XHLAT-TV, XHLNA-TV, XHNAT-TV, XHMTA-TV, XHOR-TV, XHRIO-TV, XHVTV-TV, XHREY-TV, XERV-TV, XHAB-TV y XHTAM-TV, en las localidades de Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, todas del estado de Tamaulipas, deberán cesar de manera definitiva sus transmisiones analógicas a las 00:00 horas del día 14 de enero de 2015.

De acuerdo con lo establecido en la Política TDT, a partir de ahora, el IFT y los concesionarios deben informar a la población sobre la fecha y hora determinada para la terminación de transmisiones analógicas de las citadas estaciones.

En este sentido es importante señalar que el Instituto ha realizado, desde julio del presente año y hasta la fecha, diversas acciones de difusión a nivel nacional a través de distintos medios (periódicos, revistas, estaciones de radio y TV, portales de internet y redes sociales), con las que se ha informado a la población sobre la inminente conclusión de las transmisiones analógicas en el país.

Comunicado de Prensa No. 67/2014

La transición a la televisión digital terrestre implica un proceso de modernización en este servicio, con diversos beneficios a la población, como por ejemplo, la recepción de imágenes y sonido de mayor fidelidad y/o resolución, que las que actualmente permiten las transmisiones analógicas y acceder a mayor variedad de contenidos, por medio de la multiprogramación, entre otros.

Además, al transitar a esta tecnología se impulsa el uso racional y planificado del espectro radioeléctrico y se logra un mejor aprovechamiento de la banda de 700 MHz, para el despliegue de sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT por sus siglas en inglés), lo que se podría traducir en mayor competencia en el sector de la telefonía móvil y mejores precios a los usuarios finales de dichos servicios.

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx